



0-3023
C-2944
90-1156.

29 ABR 2020

000563

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Con fecha 26 de Diciembre de 2017, se suscribió un Contrato de Prestación de Servicios de Barrido Manual de calles y avenidas de la ciudad de Angol y disposición en el vertedero municipal" aprobado por Decreto Alcaldicio N°128, de fecha 08 de enero de 2018, entre la Empresa Servicios Generales de Aseo Aromos Limitada.;

b) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 14 de abril de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde don Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS GENERALES DE ASEO AROMOS LIMITADA, representada por sus Representantes Legales Fabrizio Zunino Vaccaro, Piero Zunino Vaccaro y Paulo Zunino Vaccaro, por el cual se transfiere por una sola vez, a la Empresa en referencia, la suma única y total de \$32.095.650 (treinta y dos millones noventa y cinco mil seiscientos cincuenta pesos), los cuales serán pagados conforme lo establece el punto TERCERO del Convenio.

c) El acuerdo de Concejo Municipal en el que se aprueba la suscripción del Convenio en sesión ordinaria N° 12, de fecha 21 de abril de 2020.-

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del año 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón:

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1.- APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 14 de abril de 2020, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS GENERALES DE ASEO LOS AROMOS LIMITADA, representada por sus Representantes Legales Fabrizio Zunino Vaccaro, Piero Zunino Vaccaro y Paulo Zunino Vaccaro, por el cual se transfiere por una sola vez, a la Empresa en referencia, la suma única y total de \$32.095.650 (treinta y dos millones noventa y cinco mil seiscientos cincuenta pesos), para pagar mensualmente bono a los beneficiarios que se señalan en la cláusula CUARTA, durante el año 2020.-

que corresponda.

2.- Póngase en conocimiento de los departamentos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mjr
Distribución:

Empresa Servicios General de Aseo Los Aromos Ltda.
Dept. Finanzas
Dept. Jurídico
Departamento Aseo, Ornato y Medio Ambiente
Dept. Control
Transparencia
Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

